

Municipio de Tepanco de López, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21161-19-1538-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1538

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,618.1
Muestra Auditada	16,618.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Tepanco de López, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Tepanco de López, Puebla, se le ministraron recursos por 16,618.1 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de obra pública número MTL/22/R33FORTAMUN/IR5-03, correspondiente al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública".

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tepanco de López, Puebla, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con los Lineamientos de Control Interno del Municipio de Tepanco de López, Puebla.	
El municipio contó con un código de ética y de conducta del Honorable Ayuntamiento de Tepanco de López del Estado de Puebla.	
El municipio contó con un manual de procedimiento para la atención de quejas, recomendaciones y sugerencias respecto de posibles violaciones a los valores éticos.	
El municipio contó con la aprobación de la integración del comité municipal de ética y conducta por parte del cabildo.	
El municipio evaluó el desempeño de su personal en el ejercicio fiscal 2022.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	El municipio no comunicó formalmente los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo municipal a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.
El municipio contó con indicadores, metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico.	
El municipio contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de su plan estratégico.	
El municipio contó con los Lineamientos del Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepanco de López, Puebla, para la administración de los riesgos de corrupción.	
Actividades de Control	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
El municipio contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones.	El municipio careció de licencias de los programas instalados en cada equipo de cómputo de la institución.
El municipio contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Información y Comunicación	
El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, acceso a la información pública, de fiscalización y rendición de cuentas.	El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.
	El municipio careció de un plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software.
Supervisión	
El municipio evaluó los objetivos y metas de su plan estratégico.	El municipio no realizó auditorías externas a la institución en el último ejercicio.
El municipio realizó una auditoría interna a la institución en el último ejercicio.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tepanco de López, Puebla, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Tepanco de López, Puebla, recibió del Gobierno del Estado de Puebla 16,618.1 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 en una cuenta bancaria productiva, la cual generó rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos; sin embargo, ésta se abrió de manera extemporánea, por lo que la ministración correspondiente al mes de enero se recibió en una cuenta bancaria distinta a la establecida para del ejercicio fiscal 2022.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tepanco de López, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-INV/01-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Tepanco de López, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 16,618.1 miles de pesos, de los cuales destinó 2,152.7 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el contrato de obra "Construcción de Adoquinamiento en la calle libertad norte entre avenida canal y calle 20 de marzo de la localidad de San Bartolo Teontepec, municipio de Tepanco de López, Puebla" número MTL/22/R33FORTAMUN/IR5-03, correspondiente al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Recurso pagado acumulado	Total	Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Construcción de Adoquinamiento en la calle libertad norte entre avenida canal y calle 20 de marzo de la localidad de San Bartolo Teontepec, municipio de Tepanco de López, Puebla	2,152.7	2,152.7	0.0	2,152.7	2,152.7	0.0	0.0	0.0	2,152.7	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los contratos números MTL/22/R33FORTAMUN/IR5-03, las solicitudes de pago y su documentación comprobatoria.

4. Con la revisión de la información de la cuenta bancaria utilizada por el municipio de Tepanco de López, Puebla, para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que al 31 de marzo de 2023 la cuenta bancaria no dispuso de saldo disponible de recursos del fondo.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Tepanco de López, Puebla, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 16,618.1 miles de pesos y los egresos de las operaciones seleccionadas con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 2,152.7 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; además, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, que se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

6. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que tres comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,152.7 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 6000 "Inversión Pública"; el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los

formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio del contrato.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Tepanco de López, Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Tepanco de López, Puebla, remitió al Gobierno del Estado de Puebla el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios locales oficiales de difusión. Aunado a lo anterior, las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios, se hicieron del conocimiento de los habitantes del municipio.

Obra Pública

8. Con la revisión de un contrato de obra pública, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Tepanco de López, Puebla, por un monto de 2,152.7 miles de pesos, se verificó que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos cinco personas de acuerdo con los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado y que la obra se amparó en un contrato formalizado.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
VERIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA
MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Descripción del contrato	Monto pagado	Modalidad de adjudicación
1	MTL/22/R33FORTAMUN/IR5-03	Construcción de adoquinamiento en la calle libertad norte entre avenida canal y calle 20 de marzo de la localidad de San Bartolo Teontepec, municipio de Tepanco de López, Puebla.	2,152.7	Invitación restringida a cuando menos cinco personas.
Total			2,152.7	

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios de obra pública proporcionados por el municipio de Tepanco de López, Puebla.

9. Con la revisión de un expediente de obra pública, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Tepanco de López, Puebla, por un monto de 2,152.7 miles de pesos, se verificó que se cumplieron con los plazos y montos pactados; además, no se realizaron modificaciones al contrato, la obra se encontró finiquitada y recibida de acuerdo con la normativa, y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

10. Con la revisión de un expediente de obra pública, ejecutada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por el municipio de Tepanco de López, Puebla, por un monto de 2,152.7 miles de pesos, se verificó mediante revisión física, que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, y que la obra se encontró concluida y opera correctamente; también se verificó mediante la evidencia fotográfica georreferenciada que la ubicación geográfica de la obra correspondió al lugar señalado en el contrato y se observó la relación con el objeto establecido.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,618.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tepanco de López, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de obra pública número MTL/22/R33FORTAMUN/IR5-

03, correspondiente al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública"; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Tepanco de López, Puebla, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 16,618.1 miles de pesos, de los cuales destinó 2,152.7 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el mantenimiento de infraestructura municipal, correspondientes al capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", en específico del contrato número MTL/22/R33FORTAMUN/IR5-03, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tepanco de López, Puebla, infringió la normativa, principalmente, en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Tepanco de López, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La entidad fiscalizada cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió al Gobierno del Estado de Puebla el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres y los publicó en sus medios locales oficiales de difusión; además, hizo del conocimiento de sus habitantes las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

En conclusión, el municipio de Tepanco de López, Puebla, realizó un ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública

Procedimientos de auditoría

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.

- ❖ Destino de los recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la información financiera: de las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ Obra Pública: En este procedimiento se revisó que las obras públicas realizadas con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron.

Áreas Revisadas

El municipio de Tepanco de López, Puebla.